



**UNAP**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA  
CONSEJO DE FACULTAD

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

Fecha: 24 de mayo del 2021

Que, a través del artículo 1 del Decreto Supremo N°008-2020-SA se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19. En adelante, se aprobaron dispositivos disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), limitándose el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas, así como estableciendo restricciones diversas para reducir los niveles de contagio del COVID-19 en los peruanos; que mediante el decreto legislativo No.1496, que a la letra dice el **Artículo 5.- Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades: *Facúltese a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados.***

Es por ello por lo que se convocó a una sesión extraordinaria del consejo de facultad en forma virtual, utilizando el servicio de videoconferencia basado en la nube llamado Zoom, la cual permite llevar la reunión usando la videoconferencia, audio o chat, las opciones se dan según las preferencias de los usuarios y/o por la calidad del servicio de Internet, de lo cual padece nuestra ciudad, por lo cual se utilizó este servicio del Vice Rectorado Académico de la UNAP.

Siendo las 08:00 horas de la mañana del lunes veinticuatro de mayo del dos mil veintiuno, en cumplimiento a la citación previamente notificada a cada uno de los miembros, el Decano lo inicia exponiendo que esta sesión se da a raíz del **MEMORANDO No. 1098-2021-R-UNAP**, del Rector Heiter Valderrama Freyre al Decano (e) de la FISI-UNAP, con el Asunto: "Definición de encargatura de Decano (a) con la Referencia: Resolución Rectoral No. 1410-2020-UNAP, el cual se acompaña, de fecha 13 de mayo del 2021,



habiendo sido recepcionado por la FISI el 17 de mayo, el rector solicita, en calidad de urgente, "tenga a bien convocar al Consejo de Facultad para que definan la encargatura del Decano (a) a partir del 20 de junio al 28 de setiembre de 2021".

En el inicio de la sesión se presentaron problemas de conectividad, donde, por ejemplo al decano (e) varias veces perdió la conectividad, al igual que varios miembros del consejo, luego de unos minutos de problemas, se normalizo, por lo cual el decano (e) solicito al secretario académico que tome asistencia, con lo cual se corrobora que estaban presentes todos los miembros del consejo de facultad.

Finalizado la asistencia se inició la sesión de consejo de facultad.

**AGENDA UNICA: DEFINICIÓN DE ENCARGATURA DE DECANO (a)**

El decano expone que se convocó a esta sesión a pedido del señor rector, ante lo cual da lectura **MEMORANDO No. 1098-2021-R-UNAP**, luego de lo cual, pide a los miembros si hay alguna propuesta, ante ello el

**Ingeniero Alejandro Reategui Pezo** pide la palabra y expresa que si el decano acepta continuar con la encargatura.

**Ingeniero Carlos García Cortegano** expresa que no tiene ningún inconveniente en aceptar la encargatura.

**Lic. Wilson del Águila:** Pide que se solicite a Recursos Humanos sobre quien puede ser el decano encargado de acuerdo con la antigüedad-

**Ingeniero Carlos García Cortegano:** Sobre lo preguntado por el Lic. Wilson del Águila informa que se está siguiendo lo dispuesto por el gobierno, lo cual está estipulado en el decreto supremo No 1496 en el artículo 6 en los incisos b y c que a la letra dice:

- b) Prorrogar los mandatos de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno.
- c) Encargar las funciones de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno

A la vez menciona en el inciso a:

- a) Llevar a cabo los procesos electorales virtuales, a través del empleo de medios electrónicos u otros de similar naturaleza que garanticen transparencia e idoneidad.

Sin dejar de mencionar el inciso d:

- d) Cualquier otro acto que permita dar continuidad a la gestión universitaria.





Es por ello, menciona el Ingeniero Carlos García Cortegano, que todas las facultades están procediendo de la misma manera.

**Ingeniero Manuel Verme:** Menciona que no ha recibido a tiempo el **MEMORANDO No. 1098-2021-R-UNAP**, para poder darle una lectura.

**Ingeniero Luis Pita:** Expresa que como el señor decano en su campaña al rectorado menciona no a la reelección, de igual modo no debería de continuar, sino que debería ser otro el designado.

**Ingeniero Carlos García Cortegano:** Menciona que esta no es una elección, sino una encargatura, por lo tanto no es válida su expresión.

**Ingeniero Alejandro Reategui Pezo:** Expresa que para evitar cualquier problema futuro, se solicito a la universidad el zoom para llevar a cabo la sesión extraordinaria

**Ingeniero Rafael Vilca:** Igual como solicito en anteriores sesiones de consejo de facultad, pide hasta cuándo será esta designación, también solicita hasta cuándo estará este consejo de facultad, porque ya venció el periodo de vigencia.

**Ingeniero Luis Pita:** Como no hay impedimento, pide que se proceda a la votación para designar al nuevo Decano.

**Ingeniero Carlos García Cortegano:** No habiendo más por discutir y en vista que se aclaró las dudas, el decano somete a elección la moción del ingeniero Alejandro Reategui Pezo, que el Ingeniero Carlos García Cortegano acepto y solicita al secretario académico proceda a realizar la consulta, luego del cual se tiene el siguiente resultado:

A favor: 7

En contra: 3

Siendo aprobado por mayoría 7 a 3, por lo tanto se llega al siguiente acuerdo del consejo de facultad.

**ACUERDO 1:** *El consejo de facultad en sesión extraordinaria del 24 de mayo del 2021 define la encargatura como Decano de la facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana. al Ingeniero Carlos Alberto Garcia Cortegano con DNI: 05342316, a partir del 20 de junio al 28 de setiembre del 2021,*



UNAP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA  
CONSEJO DE FACULTAD

Habiéndose llevado a cabo la Definición de encargatura del Decano de la FISI-UNAP. se levantó la sesión a las 08:45 horas.

Dan fe de lo acordado los abajo firmantes

  
Ing. Carlos Alberto García Cortegano Dr.  
DNI: 05342316

  
Eco. Wilson del Aguila Panaifo Dr.  
DNI: 05715070


  
Ing. Rafael Vilca Barbarán Mg.  
DNI: 41372787

  
Ing. Luis Honorato Pita Astengo  
DNI: 78069541


  
Ing. Alejandro Reategui Pezo Dr.  
DNI: 06182363

  
Ing. Juan Manuel Verme Insua Mg.  
DNI: 08777434

  
Ing. Fernando Salas Barrera Mg.  
DNI: 05415003

  
Alumno: Lincoln Ríos Palermo  
DNI: 71100394

  
Alumno: Víctor Junior García Montalván  
DNI: 73084081

  
Antuane Anabel Escobar Saldaña  
DNI: 72641723